

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	F:01.PO.GJC
	RESOLUCION No. No 336 - 17	Versión: 0.6
	Por medio de la cual se inscriben Nuevos Dignatarios al CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO BMX DE BARRANCABERMEJA	Fecha: 02.05.17

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA,

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Acuerdo N° 016 de 1996 y su Acuerdo modificatorio N° 085 de 1997 del Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, la Resolución Municipal N° 1692 de 2005, y Decreto N° 299 del 31 de julio de 2017 y Acta de posesión N° 00070 del 03 de agosto de 2017 y

CONSIDERANDO

1. Que el **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA**, está facultado para conceder, renovar y suspender reconocimiento deportivo según la Ley 181 del 95, Decreto ley 1228 del 95 artículo 6, numeral 3, Decreto 407 del 96, Ley 489 del 98 en sus artículos 9, 10 y 11 y demás normas concordantes.
2. Que el día **01 DE JUNIO DE 2009**, fue constituido **CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO BMX DE BARRANCABERMEJA** con sede en el Municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.
3. Que en Asamblea general realizada el día **07 DE JUNIO DE 2009**, se aprobaron los Estatutos que regirán el funcionamiento y actividades del mencionado organismo, cuyo texto ha sido revisado por el Instituto, encontrándose ajustado a las disposiciones legales vigentes, por cuanto se trata de un Club Deportivo con deportistas aficionados exclusivamente.
4. Que en desarrollo de la asamblea efectuada por el Órgano Administrativo el día **10 DE JUNIO DE 2017**, se **ACEPTAN** las renunciaciones de Dany Marcela Puerta, José Antonio Gómez, Maritzabel Mayorga Guillermo Ferreira, Milena Rincón, Wilman Vargas, Eduardo Serrano, Jorge Lombana Y Roberto López, y se procede a nombrar a los nuevos integrantes a ocupar las vacantes conforme a los estatutos del club.
5. Que la señora **CARMEN BEATRIZ MARTINEZ PISCIOTTI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.930.609 en calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO BMX DE BARRANCABERMEJA** solicitó al Director General del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, la **INSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS** a la Junta Directiva del **CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO BMX DE BARRANCABERMEJA**, para el cual remitió la documentación exigida.



BARRANCABERMEJA – SI ES POSIBLE

Avenida Circunvalar, Estadio Fútbol Daniel Villa Zapata (Tribuna Oriental), Teléfonos: 6010170 – 6010171 -6010172
www.inderba.gov.co Código Postal 687031 – email: inderba@inderba.gov.co - Barrancabermeja – Santander

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	F:01.PO.GJC
	RESOLUCION No. 336-17	Versión: 0.6
	Por medio de la cual se inscriben Nuevos Dignatarios al CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO BMX DE BARRANCABERMEJA	Fecha: 02.05.17

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los nuevos dignatarios del **CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO BMX DE BARRANCABERMEJA**, Guillermo Ferreira como vicepresidente, Rosa Nhora Méndez como secretaria, Magdalena Martínez Galvis como tesorera y revisora fiscal, Janirix Gordillo Ruiz, José David Rutman Gutiérrez como vocales por haber cumplido todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA INSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS a la Junta Directiva del **CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO BMX DE BARRANCABERMEJA** con sede en el municipio de Barrancabermeja, será válido por el término que le resta de la Resolución No. 158 DEL 16 DE 2014.

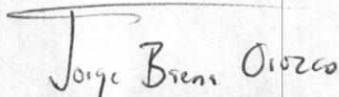
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al representante legal y copia de la misma será entregada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, formulado por escrito ante la Dirección del **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA**, con la debida sustentación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y es última instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los

17 8 DIC 2017


JORGE BAENA OROZCO
 DIRECTOR GENERAL - INDERBA

PROYECTÓ	ELABORÓ	VºBº OFICINA JURIDICA
Lic. CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA Profesional Universitario grado 08	Técnica, Dora Inés Suarez Ovalle CPS Auxiliar Administrativa Recreación y Deportes	Abogado (a) CPS jurídica



BARRANCABERMEJA – SI ES POSIBLE

Avenida Circunvalar, Estadio Fútbol Daniel Villa Zapata (Tribuna Oriental), Teléfonos: 6010170 – 6010172
www.inderba.gov.co Código Postal 687031 – email: inderba@inderba.gov.co - Barrancabermeja – Santander

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA NOTIFICACION PERSONAL	F: 08 PO.GRD
		Versión: 0.4
		Fecha: 19.04.16

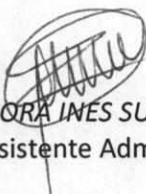
DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONAL

En Barrancabermeja, a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2017, se hizo presente en el Inderba, la señor(a) CARMEN BEATRIZ MARTINEZ PISCIOTTI identificado como aparece al pie de su firma a efectos de notificarse de la resolución 336 Del 2017, como representante del Club Deportivo de Ciclismo BMX De Barrancabermeja Una vez leído, se firma y deja constancia de la presente notificación.

El Notificado (a)


C.C 8077724

El Notificador (a)


DORA INÉS SUAREZ OVALLE
Asistente Administrativo Recreación y Deportes